



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N°182/2023.-
Zapallar, diciembre 28 de 2023.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores. -
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores, específicamente lo establecido en el Art. 5.1.20, relativo al cambio de profesionales para una autorización o permiso ante la Dirección de Obras Municipales. -
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-

CONSIDERANDO:

- 04.- La carta solicitud recibida con fecha 07-12-2023, presentada por el Sr. WASHINGTON ENRIQUE VERGARA MIERES representante legal de INMOBILIARIA E INVERSIONES PANQUI LIMITADA, propietaria del predio ubicado en Ruta E30-F Sur N°7.995, lote B1, Condominio Fundo Aguas Claras, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, Rol de Avalúo S.I.I 328-1, informando el cambio de profesional "Constructor" para el Permiso de edificación autorizado por esta Dirección de Obras Municipales, en la que adjunta entre otros antecedentes, el acta de avance físico por partidas de la obra.
- 05.- El "Permiso de Edificación por Obra Nueva", N° 6.691/2023 de fecha 10-11-2023, para la construcción de una vivienda con una superficie de 319,89 m². Lo anterior para la propiedad ubicada en Ruta E30-F Sur N°7995, lote B1, Condominio Fundo Aguas Claras, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, Rol de Avalúo S.I.I 328-1, de propiedad de INMOBILIARIA E INVERSIONES PANQUI LIMITADA representada legalmente por Sr. WASHINGTON ENRIQUE VERGARA MIERES.
- 06.- La presentación de los antecedentes establecidos en la normativa vigente para el cambio de profesionales, los que son informados y adjuntados ante esta Dirección de Obras Municipales por parte de INMOBILIARIA E INVERSIONES PANQUI LIMITADA representada legalmente por Sr. WASHINGTON ENRIQUE VERGARA MIERES.

RESUELVO:

- 07.- **DEJAR CONSTANCIA** del cambio de profesional "Constructor" del Permiso de Obra Nueva", N° 6.691/2023 de fecha 10-11-2023, cuyo expediente corresponde al ingreso 391/2023 del 19-06-2023, autorizado para la propiedad ubicada en Ruta E30-F Sur N°7.995, lote B1, Condominio Fundo Aguas Claras, Comuna de Zapallar, Rol de Avalúo S.I.I 328-1. Localidad de Cachagua. Comuna de Zapallar, de propiedad de

WASHINGTON ENRIQUE VERGARA MIERES. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-

08.- DEJAR CONSTANCIA del siguiente cambio de profesional:

CONSTRUCTOR que desiste: ZAIDA IRMA YOMA ROJAS. -
RUT:

CONSTRUCTOR que asume: JOSE FRANCISCO ALVAREZ PAREDES. -
RUT: 10.863.276-3.-

09.- DEJAR CONSTANCIA que, los documentos presentados por parte del Representante legal del propietario para la tramitación de cambio de profesional, son los que se validan por parte de esta Dirección de Obras Municipales, por lo cual los demás documentos tienen sólo el carácter de informativos. -

10.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado. -



RODRIGO BAIER PAREDES
Director de Obras Municipales (S)
FIRMA Y TIMBRE

The image shows a circular official stamp of the Municipality of Zapallar, Chile, with the text "MUNICIPALIDAD ZAPALLAR", "DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES", and a star. A large, stylized blue ink signature of Rodrigo Baier Paredes is written over the stamp and extends to the right.

DISTRIBUCION:

- 01.- Inmobiliaria e Inversiones Parqui Limitada. -
- 02.- Archivo Dirección de Obras. - (2 copias)

RBP/NMO/cfo/Res. Cambio profesional ROL 328-1.-

